



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163 - 2017-MDP

Paiján, 15 de Junio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

El expediente administrativo N° 165-2017-SG y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 025-2017-MDP, de fecha 31 de mayo del 2017, Se APROBO por Unanimidad la Ordenanza Municipal de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para Año 2018, que consta de 25 artículos, tres disposiciones complementarias y ocho disposiciones finales.

DISPONGASE que la oficina de Asesoría Jurídica elabore la resolución de alcaldía de conformación del equipo técnico;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en resultados para el año 2018, Integrado por las siguientes personas:

NOMBRES	CARGOS EN LA META 27
JORGE EDUARDO ZARATE CHAVEZ	GERENTE MUNICIPAL
ROBER ANTONI RONCAL SANCHEZ	RESP. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

6
8



MIGUEL ANGEL VASQUEZ REBAZA	RESP. ASESORIA JURIDICA
JAIME RAPEL NAVARRETE CASTILLO	SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
JAVIER MANUEL MOSTACERO VILLALOBOS	SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS
SANDRA PATRICIA CASTRO POLO	RESP. UNIDAD DE CONTABILIDAD
ORLANDO JAVIER AMAYA MOLINA	RESP. UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Equipo Técnico y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIJÁN
 Abog. Segundo El Valqui Castrejón
 ALCALDE - M.P.